

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN
DEL RANKING 5000**

2017

Manual de la Elaboración del Ranking 5000 del año 2017

La elaboración de todo Ranking requiere de consideraciones especiales. En el caso del Ranking 5000 se debe realizar un proceso similar al que se tomó para el ranking 1000. A continuación se detallan las características que tuvo la elaboración de este ranking y los procesos generales que deben seguirse en actividades similares.

1. Recopilación de la Información para la elaboración del Ranking 5000 del año 2017

Para la elaboración del Ranking 5000 del año 2017 se recopiló la información de cuatro fuentes Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del Servicio de Rentas Internas.

La información de todas las compañías fue entregada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en su página web. (http://181.198.3.71/portal/cgi-bin/cognos.cgi?b_action=cognosViewer&ui.action=run&ui.object=%2fcontent%2ffolder%5b%40name%3d%27Reportes%27%5d%2ffolder%5b%40name%3d%27Estados%20Financieros%27%5d%2freport%5b%40name%3d%27Estados%20Financieros%20x%20Rama%27%5d&ui.name=Estados%20Financieros%20x%20Rama&run.outputFormat=&run.prompt=true)

La información correspondiente a ingresos y utilidades del sistema financiero (bancos, mutualistas y sociedades financieras) se obtuvo de los boletines mensuales publicados en la página web institucional de la Superintendencia de Bancos (<http://www.sbs.gob.ec>).

Por su parte, los balances de pérdidas y ganancias de las cooperativas del segmento 1 y 2 se descargaron de los boletines financieros mensuales, encontrados en el sitio web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (<http://www.seps.gob.ec/estadisticas?sector-cooperativo>).

Por motivos de falta de información sobre el impuesto causado de las aseguradoras, reaseguradoras e instituciones del sistema financiero (bancos, mutualistas, sociedades financieras y cooperativas) en los boletines financieros publicados en internet, se acudió a las consultas en línea del Impuesto a la Renta Causado, disponible en la página web del Servicio de Rentas Internas SRI (<https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaNaturales.jsf>), donde se buscó individualmente por su RUC a cada una de las instituciones antes mencionadas.

2. Validación de la base de datos empleada para el Ranking 5000 del año 2017

Considerando el gran número de empresas que reportan a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el archivo de la base de datos mantenía un formato de texto, con el objetivo de poder ser intercambiado con mayor facilidad. De esta manera, el primer paso para realizar el ranking fue el cambio de formato del archivo para que pueda ser manipulado en el programa Office. Igualmente dentro de estas modificaciones, también fue necesario realizar cambios en el formato de las columnas, como es el caso del RUC, identificador base para el cruce entre de bases de datos.

A continuación, se identificaron las cuentas a ser consideradas para el Ranking, las cuales son: Total Ingresos (cuenta 6999), Utilidad de Ejercicio (cuenta 801), Impuesto a la Renta Causado (cuenta 849).

3. Consideraciones de Importancia

Una vez constituido el Ranking 5000 del año 2016, se deben destacar las siguientes consideraciones:

- Las cuentas que deben tener particular cuidado al ser tomadas por tipo de institución son:
 - Empresas: incorpora Utilidad del Ejercicio (cuenta 801), Pérdida del Ejercicio (802)
 - Aseguradoras y Reaseguradoras: incorpora Resultado antes de Impuestos y Participación. El dato correspondiente a Ingreso es el valor de la prima neta emitida.
 - Financiero: incorpora Ganancia o pérdida del Ejercicio
- Cuando una empresa registra pérdidas, no se presenta el monto de la misma.
- Si una empresa no se encuentra en el Ranking, es porque no declaró la información hasta la fecha de corte. No obstante, se la puede incluir si se contacta con Ekos.

4. Proceso de validación de la información

Al realizar el Ranking 5000 que servirá para el Directorio de Empresas de Ekos, se debe llevar a cabo un procedimiento escrupuloso de verificación de la información. Este proceso debe manejarse con el fin de contar con la mejor información posible y minimizar los errores que pudieran presentarse.

Entre los principales cruces de información para la respectiva verificación de la base de datos se mencionan:

- Cruce de la base de datos con la información del Ranking 1000 exhibido en la página de EKOS Negocios. El objetivo de este cruce es observar si se realizan actualizaciones a la información empleada en la elaboración del ranking 1000, así como la identificación de datos atípicos. En este cruce se pueden presentar algunas variaciones si las fechas de corte de las bases son diferente.
- Cruce con la información del Ranking 5000 del año anterior. Este procedimiento permite identificar las empresas que han quedado excluidas tanto en el ranking actual como en el anterior. Con este resultado, se procede a realizar un análisis a detalle que justifique el motivo de la exclusión, o a su vez permita recabar la información faltante. Si se cruzan bases de distinta fuente (SRI frente a Superintendencia de Compañías), es posible que se

presenten mayores diferencias entre las bases, debido a que la base del SRI es más completa.

- Cruce de la información con el año anterior para determinar si hay datos atípicos. Al evaluar las tasas de variación en cada cuenta y por empresa se puede validar si existe algún dato con problemas. Esta información también permite determinar si la variación responde a un sector en su conjunto y así establecer si hubo o no un error.
- Contraste de los datos de las bases empleadas con la información proporcionada en las publicaciones estadísticas de las fuentes oficiales en internet.

En el caso de trabajar con la información disponible en los portales de internet de las instituciones en análisis (ej: sistema financiero), es importante recopilar el RUC de las instituciones en el Sistema de Autorización de Documentos del SRI en el siguiente enlace https://declaraciones.sri.gob.ec/facturacion-internet/consultas/publico/ruc_consulta.jsp